

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Derecho penal.</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad de Salamanca</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>10 de julio de 2019</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben, regularmente, analizar en profundidad los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y tomar las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de

dicho análisis. Estas actuaciones deben generar evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que estos órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

- Se debe completar la composición de la Comisión de Calidad del Título dando respuesta a las directrices generales de la Universidad e implicando a todos los agentes.
- Se deben mejorar sustancialmente los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la titulación. En concreto, se deben poner en marcha estudios relativos a la inserción laboral e implantar mecanismos de recogida de información relativa a la opinión de egresados y empleadores sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación. Igualmente, se deben tomar medidas eficaces para lograr una participación suficiente de los colectivos implicados en las encuestas.
- Se debe analizar la concentración de docencia sobre un mismo profesor.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
El título es uno de los pocos que se ofertan en España de tales características. Está actualizado y se reformó en 2016, de acuerdo con las recomendaciones de ACSUCYL, fundamentalmente para incrementar el peso de los aspectos relacionados con la práctica profesional, lo que puede permitir a los egresados responder de forma más amplia a las demandas de la sociedad. La inclusión de una asignatura optativa como clínica jurídico-penal y la organización de Seminarios y Workshops Internacionales responde a este objetivo. No se aportan evidencias de los resultados de estas supuestas mejoras con respecto al perfil.					

Aunque la matrícula experimente altibajos considerables, se mantiene siempre en niveles aceptables. El estudiante tipo del máster es extranjero, latinoamericano. Aunque se han matriculado algunos alumnos españoles o europeos en los últimos años, la alta dependencia del alumnado de procedencia iberoamericana constituye un elemento que debería estudiarse.

## **1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

### **Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

### **Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El número de plazas ofertadas (40) ha sido siempre muy superior a la demanda del título. Los alumnos de nuevo ingreso en el curso 2015/16 fueron 10; en el curso 2016/17, 23, y en el curso 2017/18, 14. En el curso 2018/19 los alumnos de nuevo ingreso, según el auto-informe, han sido 24. La bajada de alumnos matriculados en el curso 2017/18 se atribuye, según el auto-informe, a las deficiencias de la antigua plataforma de matriculación en la USAL, ya resueltos en la actualidad. Los estudiantes confirmaron durante la visita que ya no existían estos problemas. En la página 23 del auto-informe se afirma que, aunque las plazas ofertadas son 40, "realmente la titulación está preparada para impartir una formación de calidad para 25 estudiantes". Los profesores y responsables del título confirman durante la visita que, efectivamente, cifran en 25 el número adecuado de matriculados para garantizar la calidad de impartición, razón por la que aventuran una próxima modificación para adecuar la memoria a esta conclusión.

Un alto porcentaje de alumnos son latinoamericanos, lo que ha exigido en algunos casos una formación complementaria que se ha satisfecho con la asistencia a clases de grado. Durante la puesta en marcha del título se ha eliminado la restricción relacionada con la excelencia del expediente académico como requisito de acceso porque, según se indica, limitaba de forma excesiva el número de matriculados.

En el auto-informe se indica que en el período evaluado se han reconocido créditos en el curso 2016/17 por traspaso de expediente y en el cursos 2017/18 por experiencia profesional. No se aportan evidencias claras sobre la actividad reconocida, sólo el acta donde se precisa que se reconocen créditos. Tampoco se aportan evidencias del reconocimiento relativo al traspaso de expediente de otro máster. Durante la visita, precisamente, asistió como egresado la persona beneficiaria de este reconocimiento, que explicó las razones, el alcance y el procedimiento seguido (confirmados posteriormente por los responsables del título). En este caso se valora que el procedimiento y criterios de reconocimiento fueron correctos.

Se han incorporado asignaturas optativas nuevas entre las que se incluyen algunas con un perfil más práctico y de carácter más actual. La carga en créditos del TFM pasa de 15 ECTS a 12 ECTS. La incorporación de asignaturas de carácter práctico pretende dar respuesta a la petición de prácticas por parte del alumnado, pues la asignatura de prácticas externas no figura en el plan de estudios. Los alumnos -tanto egresados como los que actualmente cursan el Máster- manifestaron su satisfacción con la mejora del plan de estudios.

En el informe de renovación de la acreditación de 2015 ACSUCYL detectó ciertos problemas en materia de coordinación docente. Tales carencias parecen actualmente superadas tras los cambios organizativos producidos en 2016, aspecto éste que confirman los responsables del título durante la visita. Así, se aportan evidencias de las reuniones periódicas de la Comisión Académica en los cursos 2015/16 al 2017/18, así como de las reuniones anuales de la Comisión de Calidad de los cursos 2015/16 y 2016/17. Además, en el curso 2017/18 se elaboró un reglamento interno relativo al TFM.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

#### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información sobre el programa formativo se publica tanto en la web institucional de la Universidad como en la web propia del título, siendo esta última muy bien considerada por los estudiantes por ser más dinámica y reflejar noticias, actividades e información más actualizada relacionada con el Título. La información, en conjunto, es suficiente, coherente, actualizada, objetiva y fácilmente accesible. En la web institucional se publica un folleto informativo sobre el título que, no sólo no está actualizado, sino que contiene errores como los de asignarle al TFM 12 y 15 créditos ECTS en apartados diversos. Se debe subsanar este aspecto.

### 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

**Estándares:**

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

**Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

**Justificación de la valoración:**

El sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de grado y máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015.

Con carácter general, se aportan pocas evidencias que permitan la trazabilidad de los procesos desplegados por el SGIC.

El SIGC de la USAL proporciona información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, los resultados académicos, la actividad docente, así como sobre la opinión y satisfacción de los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. El título dispone también de información sobre el profesorado procedente de su evaluación mediante el programa Docentia.

En cuanto a los resultados de las encuestas de los estudiantes con el programa, se dispone de datos del curso 2016/2017. Se desconoce el porcentaje de participación en las encuestas, por lo que no se puede valorar si los datos son representativos. Además, no se ha elaborado el informe del curso 2017/2018 al no haberse obtenido un número suficiente de respuestas. Tampoco se dispone de datos sobre la participación en las encuestas de profesorado.

La Universidad tiene habilitado un mecanismo para recoger quejas y sugerencias, que ofrece la posibilidad de formularlas a través de la web, por correo electrónico (formulario), por escrito, cumplimentando el impreso normalizado, y a través de la sede electrónica de la universidad. En el auto-informe se indica que no se ha recibido ninguna queja o sugerencia por esta vía.

El máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) que es responsable de realizar los informes de seguimiento interno. No se evidencia que en esta Comisión exista una participación de todos los grupos de interés (representantes de los profesores, estudiantes, personal de administración y servicios y egresados y empleadores), tal y como prescribe el SGIC de la universidad.

Entre las evidencias aportadas del funcionamiento de esta Comisión de Calidad sólo se encuentran los informes de seguimiento interno del 2010/2011, 2011/2012 y 2015/2016. La falta de regularidad en las actuaciones de esta comisión y la ausencia en sus escasos informes de un análisis sistemático de los datos relativos al funcionamiento y la calidad de la titulación, nos lleva a inferir un funcionamiento deficiente de los mecanismos de gestión de la calidad de la titulación.

Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis.

Se debe evitar la informalidad en los procedimientos de gestión de la calidad y asegurar que se generan evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que los órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones.

Se debe implantar la realización de estudios relativos a la inserción laboral.

Se deben implantar mecanismos que permitan recoger información relativa a la opinión que egresados y empleadores mantienen sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación.

Se deben aportar evidencias sobre el funcionamiento y calidad de los programas de movilidad, recogiendo el análisis y decisiones que derivan de esas evidencias.

Se recomienda tomar medidas apropiadas para asegurar una participación suficiente de los colectivos implicados en las encuestas. Se sugiere considerar la aplicación presencial como modalidad de encuesta para aumentar el porcentaje de participación.

Se recomienda identificar a los miembros de la Comisión de Calidad con cargo y función, para garantizar que están representados todos los grupos de interés.

Se recomienda implantar mecanismos de recogida de información sobre la calidad y el funcionamiento de las prácticas, así como aportar evidencias sobre las decisiones de mejora que se toman al respecto.

Se recomienda implantar el procedimiento de revisión del SGIC.

Se recomienda mejorar la información contenida en los informes de satisfacción, incluyendo el tamaño de la población, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores. Esto permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Muchas de las recomendaciones recogidas en el Informe ACSUCYL de renovación de la acreditación han sido atendidas:



- Potenciar la información pública. Se cumple creando una web propia del título donde se recoge toda la información y se actualiza.
- Dar un enfoque más práctico al título. Se incorporan asignaturas optativas de carácter práctico y organizando Seminarios y Reuniones de Trabajo con tal objetivo.
- Elaborar Planes de Mejora. Se desarrollan tanto en el Informe de seguimiento interno del título como en el actual auto-informe.
- Mejorar la planificación y coordinación del título. Se han realizado cambios en la memoria relativos al plan de estudios, se ha aprobado un Reglamento interno del TFM y se ha mejorado la coordinación docente.

Otras recomendaciones recogidas en el informe de renovación de 2015 de ACSUCYL no se han seguido:

- No se han adoptado mecanismos para la recogida de información sobre el grado de satisfacción del PAS, egresados y empleadores. Durante la visita se informa precisamente de que se están ultimando encuestas para paliar esta deficiencia.
- No se han puesto en marcha medidas adecuadas para conocer el grado de inserción laboral de los egresados.
- Continúan existiendo problemas en lo relativo al personal de apoyo al título

Las medidas adoptadas respecto a las recomendaciones a las que sí se ha dado respuesta han tenido buenos resultados, y así lo confirman durante la visita tanto los estudiantes (en relación con la web propia del título y con la introducción de más asignaturas optativas y de carácter práctico) como los profesores y responsables del máster (coordinación docente).

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico



El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Desde el punto de vista cuantitativo el número de profesores es suficiente (entre 14 y 18 profesores). En general, las horas de dedicación al título son adecuadas, teniendo en cuenta su naturaleza. No obstante, en los cursos 2015/16 y 2016/17 se han observado algunas disfunciones, como la de que un profesor imparta 5 asignaturas diversas o que tenga una dedicación en horas muy superior (91,88 horas) a la media del resto de profesores y a lo que es razonable en títulos de postgrado. En el curso 2017/18 esta circunstancia no es tan marcada (el máximo de asignaturas por profesor es de tres).

El profesorado cuenta con la cualificación necesaria para su impartición. Todo el profesorado es doctor y con experiencia docente suficiente. Los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado respecto al profesorado son muy satisfactorios.

En el informe de renovación de la acreditación ACSUCYL señaló como punto débil del título la escasez de plazas en los cursos de formación del profesorado. De las evidencias aportadas se desprende que el número de cursos realizados por el profesorado del máster ha aumentado en el último año y el problema parece solventado. La evolución de la participación del profesorado en proyectos de innovación docente también es adecuada.

Se debe analizar la concentración de docencia sobre un profesor, circunstancia sorprendente considerando la necesaria especialización inherente a un máster.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Ya en el primer año de implantación del título se detectaron problemas respecto a la adecuación del aula, que se han reproducido en cursos posteriores. El auto-informe señala que se han solventado en este último curso 2018/19. Sin embargo, los estudiantes manifiestan durante la visita una decidida queja respecto a la nueva aula en la que se desarrolla la docencia por carecer de ventanas y alimentación eléctrica para los equipos informáticos personales que utilizan durante las clases. Los responsables del título reconocen que son extremos de los que no se habían percatado al elegir el aula para este curso. Por su parte, la encuesta al PDI del curso 2017/18 evidencia una clara insatisfacción del profesorado respecto a las aulas y las instalaciones de apoyo, si bien durante la visita ninguno de los profesores presentes manifestaron disconformidad alguna.

El personal de apoyo es, en general, suficiente y adecuado. Está constituido por el personal de la secretaría de la Facultad de Derecho, común para toda la actividad del centro. Se constata que, puntualmente, durante los períodos de preinscripción y matrícula dicho personal es insuficiente. Este problema ya se detectó en el informe correspondiente a la primera renovación de la acreditación. La puesta en marcha de la matrícula a distancia, aunque ha mitigado estos problemas, no los ha resuelto totalmente.

En el informe de renovación de la acreditación de ACSUCYL ya se señaló el descontento del alumnado con los servicios de orientación. Las encuestas a los alumnos del curso 2016/17 indican que un 20% considera que las actividades de orientación profesional y laboral son muy insatisfactorias.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

De las evidencias aportadas se puede deducir que los estudiantes que egresan han adquirido, en términos generales, las competencias y conocimientos que se han fijado en la memoria.

Las actividades formativas que se llevan a cabo, tanto las previstas en el plan de estudios, como otras de carácter extraordinario (seminarios, conferencias. etc.) dan forma a una metodología variada y adecuada para la consecución de los objetivos de aprendizaje del título.

Los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes se corresponden a los previstos en la memoria. En muchas asignaturas se combina el examen con otros sistemas de evaluación (trabajos, participación, asistencia) en porcentajes adecuados para medir los resultados de aprendizaje.

**4.2. Evolución de los indicadores del Título**

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

**Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título**

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La tasa de graduación, la tasa de eficiencia y la tasa de abandono son adecuadas al ámbito del título y acordes con las fijadas en la memoria (85%, 85% y 5%, respectivamente). Resulta significativo que, según el auto-informe, no ha habido prácticamente casos de abandono.

**4.3. Inserción laboral**

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

**Valoración Global: 4.3. Inserción laboral**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

Los únicos indicadores de inserción laboral que se ofrecen son los correspondientes a un informe realizado por el Ministerio de Educación en 2016 del que se desprende una tasa de afiliación del 16,7% a los dos años de egresar con un 100% de contratos temporales. En el informe de renovación de la acreditación de 2015 ACSUCYL ya destacó como punto débil del título la ausencia de datos concretos de inserción laboral de los estudiantes. Este problema continúa en la actualidad, tal como se indica en el propio auto-informe. Entre las medidas del plan de mejora figura la realización de encuestas para analizar la inserción laboral de los egresados. Durante la visita se informa de que se está ultimando esta encuesta.

Se deben poner en marcha mecanismos que permitan tener datos fiables de la situación laboral y, en su caso, inserción laboral de los estudiantes al finalizar el máster.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se aplican de forma regular encuestas dirigidas a profesorado y estudiantes. Las encuestas dirigidas al personal de administración y servicios se realizan de forma genérica para toda la universidad cada cuatro años, por lo que no aportan información para la titulación. No consta que se recoja información de egresados y empleadores. En el informe de renovación de la acreditación de 2015 ACSUCYL ya destacó como punto débil del título la inexistencia de mecanismos que aportaran información sobre la opinión de egresados y empleadores con la calidad de la titulación. En el plan de mejora se recoge una medida destinada a mejorar la recogida de información respecto del los egresados pero nada se indica en relación con los empleadores. Durante la visita los responsables del título informaron de que estaban ultimando las encuestas dirigidas a los egresados, con la intención de realizarla de forma inminente.

De las encuestas realizadas se desprende que el profesorado muestra insatisfacción con las instalaciones y aulas de impartición del título y que sólo el 20% está totalmente de acuerdo con la afirmación de que los estudiantes ingresan con buena formación.

En el último curso no hay resultados relativos a las encuestas del alumnado con el programa formativo por falta de respuestas suficientes. Este es un problema que debe solucionarse en el futuro. De las encuestas correspondientes al curso 2016/17 se desprende que el 50% de los alumnos estaba muy insatisfecho con la oferta de asignaturas optativas y el 33,33 % lo estaba con la oferta de prácticas externas y de movilidad. Durante la visita los estudiantes, egresados y actuales, manifestaron su

satisfacción con el cambio realizado en el plan de estudios para introducir más optatividad y asignaturas de carácter más práctico.

Deben adoptarse medidas para aumentar la participación de estudiantes y profesorado en las encuestas.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La procedencia de países extranjeros de los alumnos que cursan el título dificulta la realización de programas de movilidad. El propio auto-informe reconoce esta cuestión como trascendental, dada la naturaleza investigadora del título y entre las medidas del plan de mejora se recoge esta cuestión.

Se facilita que los profesores puedan impartir docencia en otras instituciones nacionales e internacionales, al tiempo que permiten que profesores de otras instituciones participen en la docencia del máster.

El máster cuenta con convenios de colaboración de diversas universidades de distintos países. La realización de workshops internacionales también ha fomentado y propiciado la colaboración con otras instancias y universidades extranjeras.

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### **Valoración global del Plan de Mejora:**

En el informe de renovación de la acreditación, ACSUCYL destacó la falta de un plan de mejora y la necesidad de su realización. Tanto en el auto-informe de seguimiento de 2016, como en el correspondiente a esta segunda renovación se ha corregido esta carencia. El plan de mejora del auto-informe de segunda renovación incluye cinco acciones de mejora, todas debidamente diseñadas (denominación, objetivo, planificación calendario, personas responsables y recursos necesarios) y relacionadas con las debilidades detectadas.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones